

**Instructivo para el llenado del formato de la  
Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del sector  
profesional independiente.  
(Formato DPC-1).**

**INTRODUCCIÓN.**

El formato DPC-1 y el presente instructivo son de aplicación exclusiva para los Contadores Públicos que se dedican al ejercicio profesional del SECTOR INDEPENDIENTE.

**PUNTOS A CUBRIR EN EL PERIODO.**

**CUMPLIMIENTO PARA REFRENDAR CERTIFICACIÓN: 65 PUNTOS O MÁS.**

**40 puntos** deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría si el Contador Público es dictaminador con alcance fiscal o generalista.

**5 puntos** deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

**20 puntos** puede reunirlos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

**CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: 55 PUNTOS O MÁS.**

**30 puntos** deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría si el Contador Público es dictaminador con alcance fiscal o generalista.

**5 puntos** deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

**20 puntos** puede reunirlos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

#### CUMPLIMIENTO DE LA OPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2.9 DE LA NDPC INCISO a): 40 PUNTOS O MÁS.

**10 puntos** deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría si el Contador Público es dictaminador con alcance fiscal o generalista.

**5 puntos** deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

**25 puntos** puede reunirlos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

#### CUMPLIMIENTO DE LA OPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2.9 DE LA NDPC INCISO b): 50 PUNTOS O MÁS.

**20 puntos** deberán cubrirse con capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad o en las materias de contabilidad, fiscal y de auditoría si el Contador Público es dictaminador con alcance fiscal o generalista.

**5 puntos** deberán ser en materia de Ética y Responsabilidades Profesionales.

**25 puntos** puede reunirlos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión de acuerdo con la Tabla de Puntuación.

El formato de la Manifestación debe llenarse a máquina o digitalmente y corresponder al ejercicio que se informa.

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO.**

#### **ENCABEZADO.**

1. Formato exclusivo para el ejercicio profesional del SECTOR INDEPENDIENTE.
2. Escribir el año del periodo que se informa.
3. Escribir el nombre completo del Colegio de Contadores Públicos federado al IMCP al que pertenece.
4. Anotar el área de su especialidad (ver punto 5 de este Instructivo).

### **ÁREA CENTRAL.**

#### ACTIVIDAD DESARROLLADA.

5. **Área de especialidad:** consiste en la materia, rama o actividad profesional de la Contaduría Pública, a la que el asociado se dedica principalmente.
  - Si el asociado dictamina con alcance fiscal o no tiene una especialidad definida, deberá indicar las materias de contabilidad, fiscal y auditoría, como área de especialidad.
  - Anotar esta misma especialidad en su Manifestación anual para el cumplimiento de la Norma, a que se hace referencia en el punto 4 de este Instructivo.
  - Anotar el nombre del curso recibido o impartido o la actividad desarrollada.

#### INSTITUCIÓN CAPACITADORA.

6. **Nombre:** deberá anotar el nombre de la institución donde se recibió, se impartió o se desarrolló la actividad correspondiente.

7. **Número de registro:** en caso de que el curso se haya tomado o impartido en alguna de las Capacitadoras autorizadas y registradas ante la Federada, indicar su número de registro.
8. **Fecha o periodo:** corresponde a la fecha cuando se recibió o impartió el curso o la capacitación o actividad desarrollada.
9. **Horas:** indicar el total de horas de duración del curso o la capacitación o actividad desarrollada.
10. **Valuación:** corresponde al valor en puntos que, de acuerdo con la Tabla de Puntuación, se asigna a las horas obtenidas por capacitación recibida o impartida, o por la actividad desarrollada (para determinar la valuación correcta debe consultar la Tabla de Puntuación mencionada).
11. **Subtotal 1:** corresponde a la suma de los puntos obtenidos por capacitación recibida o impartida en los diferentes cursos o actividades manifestados en el área de su especialidad, correspondiente al punto 5 de este Instructivo.
12. **Ética y Responsabilidades Profesionales: 5 puntos o más** corresponde a los puntos obligatorios de esa materia (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad, Norma de Desarrollo Profesional Continuo y los temas incluidos en el Artículo 2.4 del Reglamento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo).
13. **Subtotal 2:** corresponde a la suma de los puntos obtenidos por capacitación recibida o impartida en los diferentes cursos o actividades manifestadas en el área de Ética y Responsabilidades Profesionales.
14. **Puntos restantes: 20 puntos o más** corresponde a los puntos complementarios obtenidos para llegar al total mínimo de 55 o 65 puntos, puede reunirlos en el área de su especialidad o en otras actividades relacionadas con la profesión, de acuerdo con la Tabla de Puntuación.
15. **Subtotal 3:** corresponde a la suma de los puntos complementarios obtenidos.
16. **EADPC:** En caso de que el asociado haya solicitado y aprobado el Examen de Actualización a que se refiere el artículo 2.7 de la NDPC y el apartado V, primer párrafo de la Tabla de Puntuación, se deberá anotar en el recuadro los 55 puntos necesarios para su cumplimiento y pasará esta misma cantidad al Total.

17. **EUC:** En caso de que el asociado haya solicitado y aprobado el Examen Uniforme de Certificación previsto en el apartado V, segundo párrafo de la Tabla de Puntuación, se deberá anotar en el recuadro los 65 puntos necesarios para su cumplimiento y pasará esta misma cantidad al Total.
18. **Total:** corresponde a la suma de los subtotales 1, 2 y 3 (a que se refieren los puntos 11, 13 y 15 de este Instructivo) obtenidos en los apartados de esta Manifestación.
19. Estampar la firma del Contador Público que manifiesta.
20. Anotar la fecha de entrega de la Manifestación en las instalaciones de la Federada.

## **ÁREA LATERAL IZQUIERDA.**

### **DATOS PERSONALES.**

Respecto del Contador Público que manifiesta:

21. Anotar su nombre completo: apellido paterno, materno y nombre.
22. Indicar su domicilio profesional.
23. Anotar el número de teléfono en el que puede ser localizado.
24. Anotar su dirección de correo electrónico.

### **REGISTROS.**

Respecto del Contador Público que manifiesta:

25. Indicar su clave del Registro Federal de Contribuyentes.

26. En caso de que dictamine para fines fiscales, indicar el número de registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
27. En caso de contar con registro de contribuciones locales, indicar el número asignado por la dependencia, institución u organismo estatal que lo otorgue, indicando el nombre de este ente.
28. Indicar si se opta o no por lo dispuesto en el artículo 2.9 de la NDPC.

#### **CERTIFICACIÓN.**

Respecto del Contador Público que manifiesta:

29. Indicar si dictamina fiscalmente o no.
30. Indicar si cuenta con certificación general o no.
31. Anotar el número de certificado general que le fue otorgado por el IMCP, en su caso.

#### **NOTAS IMPORTANTES.**

- La valuación de las actividades realizadas deberá, necesariamente, basarse en la Tabla de Puntuación vigente, aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP.
- Cuando las actividades profesionales se desempeñen en organismos distintos a la Federada, se debe comprobar documentalmente el puntaje, adjuntando a su Manifestación, copia de las constancias respectivas.
- La Manifestación deberá entregarse en el mes de enero del año siguiente al del cumplimiento, directamente en el área de DPC de la Federada, debidamente firmada, con las copias señaladas en el punto anterior, en su caso.